

1

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA AGENCIA DE AMECA, JALISCO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "RR INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- 2 A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

4

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

- C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN VALLARTA NO. 37, COL. CENTRO C.P. 46600, AMECA, JALISCO, PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** ÉSTA REQUIERE QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE **"LA FINANCIERA"**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **"PARTIDA 07"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON **"EL CONTRATISTA"**, YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE **"LA FINANCIERA"**, ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.

5

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

- I) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.
- J) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN **"LA FINANCIERA"** PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** EN VALLARTA NO. 37, COL. CENTRO C.P. 46600, AMECA, JALISCO, ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,902 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, ANOTADA EN EL VOLUMEN 181-5 (72869-72882) PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/747/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE OBRA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA FUE DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:

- 118 A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE CAMARILLO DOMÍNGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 95, TOMO 2000, A FOLIOS 325 AL 340, TOMO 5/2000 DEL LIBRO C.C., DE FECHA 28 DE ENERO DE 2000.
- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO [REDACTED]

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE CAMARILLO DOMINGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE CHOLULA PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 95, TOMO 2000, A FOLIOS 325 AL 340, TOMO 5/2000 DEL LIBRO C.C. DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2000, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

- 119
- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: CONSTRUCCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS, TALES COMO INDUSTRIALES, DE OFICINAS, HABITACIONALES, ELÉCTRICAS, AGRÍCOLAS, BODEGAS, MARÍTIMAS, FLUVIALES, LACUSTRES, PERFORACIÓN DE POZOS, PRESAS, ACUEDUCTOS Y CANALIZACIÓN DE AGUAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ASÍ COMO INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS, CAMINOS, CARRETERAS, VIAS FERREAS, PUENTES, OBRAS VIALES DE DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR QUEDA SEÑALADO DE MANERA SIMPLE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE TAL SUERTE QUE ESTE RENGLÓN DE OBJETO COMPRENDE DE LA MANERA MÁS AMPLIA Y SIN LIMITACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN PRIVADA 13 B SUR 8301, INTERIOR 1, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, CÓDIGO POSTAL 72450, PUEBLA, PUEBLA.
- F) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RIA000124C3A.
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED]
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED]
- 120
- G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR [REDACTED]
- 121
- 7

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR **"LA FINANCIERA"**, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.
- H) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** UBICADO EN VALLARTA NO. 37, COL. CENTRO, C.P. 46600, AMECA, JALISCO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MÁS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCTENTE.

- 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
- 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES.
- 3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
- 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.

- I) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- J) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- K) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

"...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015..."

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
7	Ameca, Jalisco	09 de junio de 2015	19 de agosto de 2015	72

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR "LAS PARTES":

9

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
7	Ameca, Jalisco	30 de junio de 2015	09 de septiembre de 2015	72

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"LA FINANCIERA"** ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** EN LA AGENCIA DE AMECA, JALISCO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR **"LAS PARTES"**, SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL ANEXO UNO.

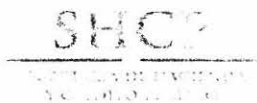
LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, Y SU JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE **"EL**

10



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN VALLARTA NO. 37, COL. CENTRO C.P. 46600, AMECA, JALISCO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE **"LA FINANCIERA"**, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$98,011.01 (NOVENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 01/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE **"EL CONTRATISTA"** POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **“LA FINANCIERA”** PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

“LA FINANCIERA” PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A **“EL CONTRATISTA”**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO **“LA FINANCIERA”** UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **“LA FINANCIERA”** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **“EL CONTRATISTA”** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **“EL CONTRATISTA”**.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A **“LA FINANCIERA”** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **“LA FINANCIERA”** INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"LAS PARTES"** ESTABLECEN UN PLAZO DE 72 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR **"LA FINANCIERA"**, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS G) Y H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"** EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.-DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **"LA FINANCIERA"** PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE **"LA FINANCIERA"** EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA **"EL CONTRATISTA"** DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.

H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA".

I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE "EL CONTRATISTA" Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A "LA FINANCIERA" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "LA FINANCIERA", PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Ó CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, "LA FINANCIERA" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN Ó REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**:

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE **"LA FINANCIERA"** O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR **"LA FINANCIERA"**.
3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A **"LA FINANCIERA"** POR **"EL CONTRATISTA"** Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR **"LA FINANCIERA"**, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

DE LA OBRA.

7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE **"LA FINANCIERA"**.
10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE **"LA FINANCIERA"** COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE "LA FINANCIERA" RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA "LA FINANCIERA" PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE

"LA FINANCIERA".

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, **"LA FINANCIERA"**, APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **"EL CONTRATISTA"** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA FINANCIERA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

- e) POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"LA FINANCIERA"** QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CUANDO **"LA FINANCIERA"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, **"LA FINANCIERA"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA **"LA FINANCIERA"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE **"LA FINANCIERA"** Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHOS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

SI **"EL CONTRATISTA"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL ING. MARIO RAMÓN RANGEL MARTÍNEZ, COMO RESPONSABLE TÉCNICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** ACTÚE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO **"EL CONTRATISTA"** QUE LA PERSONA DESIGNADA CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA **"EL CONTRATISTA"**, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INFORMARLO A **"LA FINANCIERA"** EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA PERSONA QUE DESIGNARÁ EN SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA BITÁCORA LA SUSTITUCIÓN A QUE ALUDE EL PRESENTE PÁRRAFO.

"LA FINANCIERA" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE REGISTRO EN BITÁCORA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"LA FINANCIERA"** PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **"LA FINANCIERA"** PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA FINANCIERA"** EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"LA FINANCIERA"**;
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE; O
- D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO,

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI **"EL CONTRATISTA"** OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **"LA FINANCIERA"**, ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **"LA FINANCIERA"** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA FINANCIERA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A **"LA FINANCIERA"** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **"LA FINANCIERA"** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA COMUNICADO A **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **"EL CONTRATISTA"** ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE **"LA FINANCIERA"** SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO **"LAS PARTES"** HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR **"LA FINANCIERA"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR **"LA FINANCIERA"**, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO **"LA FINANCIERA"** LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A **"EL CONTRATISTA"** ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO **"EL CONTRATISTA"** CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO **"EL CONTRATISTA"** NO EFECTUARA GESTIÓN, ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- “LAS PARTES” ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ “**EL CONTRATISTA**” QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ “**LA FINANCIERA**” QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE “**LA FINANCIERA**” DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**” Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE “**LA FINANCIERA**”.

“**LA FINANCIERA**”, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A “**EL CONTRATISTA**” QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, “**LA FINANCIERA**” APERCIBIRÁ POR ESCRITO A “**EL CONTRATISTA**” PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO **"LA FINANCIERA"**, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON **"EL CONTRATISTA"** CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- V) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, SE SUPERVISE TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; **"LA FINANCIERA"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, **"LA FINANCIERA"** DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"**, POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTE SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE **"LAS PARTES"** CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR **"EL CONTRATISTA"** CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**; EN VIRTUD DE QUE DICHOS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA..

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHOS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL CONTRATISTA"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL CONTRATISTA"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RENDIR A **"LA FINANCIERA"** LOS

INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"LAS PARTES"**, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL CONTRATISTA" HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE "LA FINANCIERA" OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL CONTRATISTA"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIJA JURISDICCIONAL.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **"EL CONTRATISTA"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** EN LA AGENCIA DE AMECA, JALISCO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

- b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
- c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
- d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ÉL SE OTORGAN Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.



37



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA".

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"

[Redacted Signature]

ADMINISTRADOR UNICO

38

39

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-007-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA AGENCIA DE AMECA, JALISCO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "RR INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [Redacted Signature] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

40

RELACIÓN DE ANEXOS

“ANEXO UNO” PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

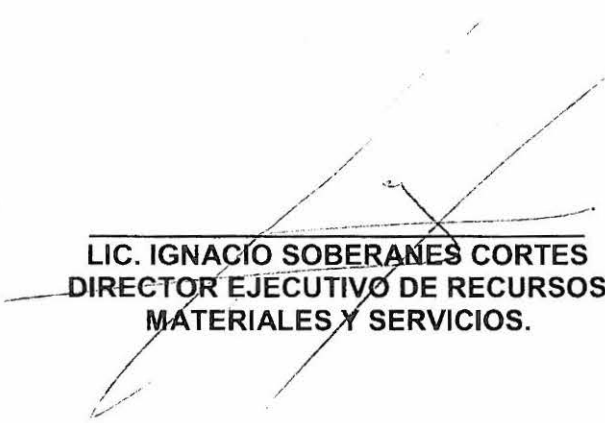
1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PROGRAMAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-007-15

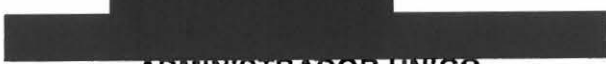
POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL

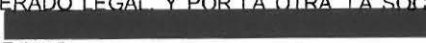
POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA
FINANCIERA".


LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

POR "EL CONTRATISTA"

 42
 43
ADMINISTRADOR ÚNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-007-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA AGENCIA DE AMECA, JALISCO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD "RR INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL  EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

44



México, D.F. a 19 de Junio de 2015

No. DE CONTRATO: LP-OP-DERMS-62202-007-15

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO.
AGRARISMO No. 227.
COL. ESCANDON C.P. 11800
DELEGACION MIGUEL HIDALGO.
P R E S E N T E .**

CON RELACION AL CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-15, PRESENTO LA PLANEACION DE LA OBRA DE LA PARTIDA 7 CORRESPONDIENTE A LA: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN AMECA, JALISCO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL

ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION SE PROCEDE A LLEVAR ACABO UN RECORRIDO CON LA SUPERVISOR DE OBRA PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE Y DAR INICIO A LOS TRABAJOS EN MENCION.

CABE HACER MENCION QUE COMO EMPRESA NO SE ESTARA ALEJADA DE LA FINANCIERA PARA PODER EN ALGUN MOMENTO ARREGLAR ALGUN INCONVENIENTE O PROBLEMA QUE SE SUCITE EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y PODER ASI LLEGAR ALGUN ACUERDO BENEFICIOSO PARA LA OBRA EN CUESTION.

TODOS LOS TRABAJOS SE IRAN DESARROLLANDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR ESTA EMPRESA Y AUTORIZADOS POR LA FINANCIERA, EL EQUIPO NECESARIO A UTILIZAR ESTARA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA ASI EVITAR PRINCIPALMENTE ATRASOS EN EL PROGRAMA, AL MISMO TIEMPO EL PERSONAL ENCARGADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUENTA CON CAPACIDAD PARA DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES, CUYA FINALIDAD SERA LA DE OBTENER UN TRABAJO DE CALIDAD, LOS MATERIALES Y EQUIPO A UTILIZAR TENDRAN UN CONTROL DE CALIDAD Estricto DE ACUERDO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS POR LA FINANCIERA.

PROCESO CONSTRUCTIVO

1. ANTES DEL INICIO A LOS TRABAJOS SE COLOCARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA DE MANERA ALTERNA PARA "NO" INTERRUMPIR LOS LABORES DEL PERSONAL DE LA FINANCIERA EN LAS AREAS DE OFICINA. UNA VEZ QUE SE HALLA ENTREGADO LOS ESPACIOS PARA TRABAJAR, POR PARTE DE LA FINANCIERA, INICIAREMOS CON LOS TRABAJOS **PRELIMINARES**, CONSISTENTES EN EL DESMANTELAMIENTO DE LA COCINETA, ASÍ COMO DOS MUEBLES EMPOTRADOS, CANCELANDO PROVISIONALMENTE LAS SALIDAS DE AGUA Y DRENAJE. ACARREANDOLOS AL LUGAR QUE NOS INDIQUE LA SUPERVISIÓN.
2. CONTINUAREMOS CON EL SUMINISTRO Y LA COLOCACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN **HIDRAULICA** Y LA DESCARGA **SANITARIA** DE MUEBLE DE COCINA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO EJECUTIVO.

Representante Legal

46

47

45



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

3. EN LA PARTIDA DE **ACABADOS**, CONTINUAREMOS CON EL SUMINISTRO DE LA COCINETA, CON DOS GABINETES, COLOCANDOLOS A LA PARED, INSTALANDO LA MEZCLADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL PROYECTO.
4. EN CUANTO A LA PARTIDA **ELECTRICA**, SE DARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE EMERGENCIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA SUPERVISION.
5. EN CASO DEL **AIRE ACONDICIONADO**: SE DARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS EXISTENTES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES: QUE CONSISTE EN LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE LIMPIEZA DEL SERPENTIN, LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACION DE MOTOR, REVISION DE COMPRESOR PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES DE TRABAJO.
6. UNA VEZ QUE SE TERMINEN LA SUSTITUCIÓN DE MATERIALES O EQUIPOS, SE EFECTUARAN LOS **ACARREOS**: LOS ACARREOS DE MATERIAL DE CASCAJOS Y DEMOLICION EN CARRETILLA, SE RETIRARAN AL AREA ASIGNADA POR LA SUPERVISION, PARA DESPUES HACER EL RETIRO A BASE DE CARGA MANUAL Y RETIRO EN CAMION.
7. PARA LA ENTREGA DE OBRA SE EFECTUARA LA **LIMPIEZA**: LA LIMPIEZA FORMA PARTE IMPORTANTE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS YA QUE SE EVITARA QUE QUEDE MATERIAL SOBRANTE Y DE DESPERDICIO EN LOS LUGARES A TRABAJAR, POR LO QUE SE TENDRA CUIDADO DE NO AFECTAR LAS AREAS DESIGNADAS ASI COMO AREAS VERDES, Y PARA ESTO SE CUENTA CON LA CUADRILLA DE GENTE ENCARGADA PARA DICHOS TRABAJOS ASI COMO TAMBIEN DE EQUIPO PARA RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA.
8. AL TERMINO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARAN LOS REPORTES CONSERNIENTES ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA POR LA FINANCIERA, LAS CUALES CONTARAN CON EL VISTO BUENO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA ACEPTACION DE LOS TRABAJOS.

Re Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

48

49

50



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-15	ANEXO 16
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PARTIDA No. 7 AMECA, JALISCO	
Adecuación y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado	FECHA: Mexico, D.F. a 29 de mayo del 2015	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE ADMINISTRADOR UNICO	51

PLAZO: 72 D.C.

UBICACIÓN: Vallarta nO. 37, Col. Centro C.P. 46600, Ameca, Jalisco

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS

No.	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UBICACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJO
1	E00008 Camion de Volteo	FORD	2009	1	ATLIXCO, PUE	03/Sep/2015*
2	O16 Soldadora electrica	MILLER	2007	1	ATLIXCO, PUE	17/Jul/2015*
3	O171 Equipo Karcher	KARCHER	HDS 10/20	1	ATLIXCO, PUE	07/Ago/2015*
4	O5 Revolvedora	JOPER	UP5478	1	ATLIXCO, PUE	01/Ago/2015*

RR Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.
Representante Legal

53

52

54



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46300 Ameca, Jalisco

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	
AMECA 2015						
PRELIMINARES						
PRE-001	DESMONTAJE DE COCINETA DE 3.00 M DE LARGO, ASI COMO DOS MUEBLES EMPOTRADOS A LOS MUROS DE 60 CM , INCLUYE CANCELACION PROVISIONAL DE SALIDA DE AGUA Y DRENAJE; ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1,527.93	UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N.	1,527.93
Total de PRELIMINARES			1.00	1,527.93		1,527.93
** UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N. **						
HIDROSANITARIA						
HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION HIDRAULICA A MUEBLE DE COCINA, A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 19 Y 13 MM., INCLUYE: CONEXIONES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJACUCION	SAL	1.00	2,224.98	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 98/100 M.N.	2,224.98
HISA-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA SANITARIA PARA MUEBLES CON TUBO DE PVC DE 2" MARCA DURALOC, INCLUYE: CEMENTO PARA UNIR TUBERIA DE PVC, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	1.00	2,538.99	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.	2,538.99
HISA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC; INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	31,462.23	TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.	31,462.23
Total de HIDROSANITARIA			1.00	36,226.20		36,226.20
** TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N. **						
ACABADOS						
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC; INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU	PZA	1.00	31,462.23	TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.	31,462.23

TOTAL DE HOJA : 69,216.36
TOTAL ACUMULADO : 69,216.36

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46500, Ameca, Jalisco

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Presup. U.	P. U. en letra	Total
	CORRECTA EJECUCIÓN.					
	Total de ACABADOS		1.00	31,462.23		31,462.23
	** TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N. **					
	ELÉCTRICO					
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 18 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.	SERVICIO	1.00	11,662.00	ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	11,662.00
	Total de ELÉCTRICO		1.00	11,662.00		11,662.00
	** ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **					
	AIRE ACONDICIONADO					
58 AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR	PZA	3.00	2,093.50	DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	6,280.50

TOTAL DE HOJA : 17,912.50
TOTAL ACUMULADO : 87,120.86

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplc@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DEPMIS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
	DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	2,849.35	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.	5,698.70
	Total de AIRE ACONDICIONADO ** ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **		1.00	11,949.20		11,949.20
	ACARREOS					
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE CARGA Y DESCARGA. LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	7.00	57.46	CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.	402.22
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 , INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN ,MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	1.00	3,001.23	TRES MIL UN PESOS 23/100 M.N.	3,001.23
	Total de ACARREOS ** TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N. **		1.00	3,403.45		3,403.45
	LIMPIEZA					
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	3.00	445.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	1,335.00
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO	JOR	1.00	445.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	445.00

TOTAL DE HOJA : 10,882.15
TOTAL ACUMULADO : 98,011.01

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Término: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Catálogo de Conceptos						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
	Total de LIMPIEZA		1.00	1,780.00		1,780.00
	** UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. **					
	Total de AMECA 2015		1.00	98,011.01		98,011.01
	** NOVENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 01/100 M.N. **					
	Subtotal de Presupuesto					98,011.01
	** NOVENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 01/100 M.N. **					
					I.V.A.	15,661.76
					Total	113,692.77
	** CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N. **					

64



[Handwritten signature]



65

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.
Representante Legal

66



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA. PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicacion: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa Calendarizado Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015 Jun	Jul	Ago	Sep
ATECA-2015							
AMECA 2015							
PRELIMINARES							
PRE-001	DESMONTAJE DE COCINETA DE 3.00 M DE LARGO, ASÍ COMO DOS MUEBLES EMPOTRADOS A LOS MUROS DE 60 CM, INCLUYE CANCELACION PROVISIONAL DE SALIDA DE AGUA Y DRENAJE, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.22	0.78		
HIDROSANITARIA							
HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION HIDRAULICA A MUEBLE DE COCINA, A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 19 Y 13 MM., INCLUYE: CONEXIONES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	1.00		0.96	0.04	
HISA-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA SANITARIA PARA MUEBLES CON TUBO DE PVC DE 2" MARCA DURALOC, INCLUYE: CEMENTO PARA UNIR TUBERÍA DE PVC, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	1.00		1.00		
HISA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC, INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00			1.00	
ACABADOS							
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC, INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00			1.00	
ELÉCTRICO							
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASÍ COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONDE SE REQUIERAN ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS	SERVICIO	1.00			1.00	

RR Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

67

68



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No 37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa Calendarizado Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015			
				Jun	Jul	Ago	Sep
	COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.						
	AIRE ACONDICIONADO						
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00			3.00	
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00			1.73	0.27
	ACARREOS						
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE CARGA Y DESCARGA. LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	7.00			1.40	5.60
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	1.00				1.00
	LIMPIEZA						
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	3.00	0.05	1.32	1.24	0.39
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	1.00				1.00

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicacion: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jun	Jul	Ago	Set
AMECA-2015										
AMECA 2015										
PRELIMINARES										
PRE-001	DESMONTAJE DE COCINETA DE 3.00 M DE LARGO, ASÍ COMO DOS MUEBLES EMPOTRADOS A LOS MUROS DE 60 CM., INCLUYE CANCELACION PROVISIONAL DE SALIDA DE AGUA Y DRENAJE; ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	30/Jun/2015	05/Jul/2015	PZA	1.00	1,527.93	1,527.93	1,188.39		
HIDROSANITARIA										
HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION HIDRAULICA A MUEBLE DE COCINA, A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 19 Y 13 MM., INCLUYE: CONEXIONES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	17/Jul/2015	01/Ago/2015	SAL	1.00	2,224.98		2,128.24	96.74	
HISA-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA SANITARIA PARA MUEBLES CON TUBO DE PVC DE 2" MARCA DURALOC, INCLUYE: CEMENTO PARA UNIR TUBERÍA DE PVC, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	05/Jul/2015	20/Jul/2015	SAL	1.00	2,538.99		2,538.99		
HISA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC; INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	01/Ago/2015	11/Ago/2015	PZA	1.00	31,462.23			31,462.23	
ACABADOS										
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC; INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	01/Ago/2015	11/Ago/2015	PZA	1.00	31,462.23			31,462.23	
ELÉCTRICO										
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL	07/Ago/2015	17/Ago/2015	SERVIC	1.00	11,662.00			11,662.00	

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA. PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecución de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jun	Jul	Ago	Sep
	GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACION EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FISICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.									
	AIRE ACONDICIONADO									
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	16/Ag o/201 5*	26/Ago/2 015*	PZA	3.00	6,259.50			6,259.50	
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	22/Ag o/201 5*	01/Sep/2 015*	PZA	2.00	5,696.70			4,538.87	759.83
	ACARREOS									
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE CARGA Y DESCARGA. LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES,	30/Ag o/201 5*	04/Sep/2 015*	M3	7.00	402.22			80.44	121.78

75

Atentamente

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

76

77



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicacion: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jun	Jul	Agosto	Sep
	PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.									
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 , INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN ,MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	03/Se p/201 5*	08/Sep/2 015*	VIAJE	1.00	3,001.23				3,001.23
	LIMPIEZA									
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	30/Ju n/201 5	09/Sep/2 015	JOR	3.00	5,335.00	21.42	583.53	550.39	175.66
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	09/Se p/201 5	09/Sep/2 015	JOR	1.00	445.00				445.00
TOTAL PARCIAL:						58,011.01	362.96	6,441.15	86,503.40	4,703.50
TOTAL ACUMULADO:							362.96	6,804.11	93,307.51	98,011.01

78

79

80

RR Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicacion: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46800, Ameca, Jalisco

Programa Calendarizado Mensual de Mano de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015			
				Jun	Jul	Ago	Sep
O0444	Oficial Especialista	jor	5.3546			5.1513	0.2133
O1	peon	jor	8.0428	0.0526	1.3150	1.4800	5.1954
O10	Cabo	jor	0.6054	0.0052	0.1316	0.1391	0.3295
O130	Operador máq. ligera	jor	0.0625		0.0598	0.2027	
O15	Of. Plomero	jor	10.0000	0.3334	3.6449	6.0217	
O2	AYUDANTE	jor	20.7292	0.3333	3.6449	16.3243	0.4267
P0016	Chofer	jor	0.5000				0.5000

81



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



82

RR Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

83



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringeniero_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa De Erogaciones Mensual de Mano de Obra								
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jun	Jul	Ag	Sep
00444	Oficial Especialista	jor	5.3646	5,198.99			5,198.99	20,772
O1	peon	jor	8.0428	2,170.43	14,201	355.63	397.30	1,401.76
O10	Cabo	jor	0.6054	297.83	2,561	64.74	68.43	162.10
O130	Operador máq. ligera	jor	0.0625	20.81		19.91	6.90	
O15	Of. Plomero	jor	10.0000	4,124.30	137.50	1,308.21	2,483.53	
O2	AYUDANTE	jor	20.7292	6,901.17	110.90	1,213.46	5,434.69	142.66
P0016	Chofer	jor	0.5000	166.46				166.45
TOTAL PARCIAL:				18,879.99	265.22	3,156.46	13,379.21	2,079.10
TOTAL ACUMULADO:					265.22	3,421.68	16,800.89	18,879.99

84

85

86

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.
Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F.Inicio: 30 de junio de 2015
F.Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa Calendarizado Mensual de Maquinaria y Equipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015			
				Jun	Jul	Ago	Sep
C.F. E00001	Camion volteo	hr	4.0000				4.0000
C.F. Q 16	Soldadora electrica	hora	0.5000		0.4783	0.0217	
C.F. Q 9	Revolvedora	hr	0.0400			0.0400	
C.F. Q171	Equipo Karcher	hr	4.0000			4.0000	

87

88

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

89

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA. PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F.Inicio: 30 de junio de 2015
F.Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicacion: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa de Erogaciones Mensual de Maquinaria y Equipo									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015				
					Jun	Jul	Ago	Sep	
C.F. E00008	Camion volteo	hr	4.0000	286.76					286.76
C.F. Q 16	Soldadora eléctrica	hora	0.5000	4.91			0.21		
C.F. Q 9	Revolvedora	hr	0.0400	0.18			0.18		
C.F. Q171	Equipo Karcher	hr	4.0000	27.16			27.16		
TOTAL PARCIAL:				319.01	0.00	4.78	27.55		296.76
TOTAL ACUMULADO:					0.00	4.78	32.25		319.01

90



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



91

RR Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

92



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F.Inicio: 30 de junio de 2015
F.Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa de Erogaciones Mensual de Maquinaria y Equipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015			
					Jun	Jul	Ago	Sep
C.F. E00003	Camion volteo	hr	4.0000	286.76				286.76
C.F. Q 16	Soldadora electrica	hora	0.5000	4.91		4.70	0.21	
C.F. Q 9	Revolvedora	hr	0.0400	0.18			0.18	
C.F. Q171	Equipo Karcher	hr	4.0000	27.16			27.16	
TOTAL PARCIAL:				319.01	0.00	4.70	27.55	286.76
TOTAL ACUMULADO:					0.00	4.70	32.25	319.01

93



Col

94

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

95



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F.Inicio: 30 de junio de 2015
F.Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa Calendarizado Mensual de Materiales y Equipo de instalación Permanente

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015 Jun	Jul	Ago	Sep
LLANTAS		jgo	0.0060				0.0060
MAT-0078	SOLDADURA 60-13 1/8"	kg	1.0500		1.0043	0.0457	
MT1	Arena	m3	0.0372			0.0372	
MT103	Agua	m3	0.4330	0.0010	0.0250	0.3752	0.0318
MT13	ACEITE LUBRICANTE	lt	1.0904		0.0670	0.0034	1.0200
MT14	GASOLINA	lt	0.0344			0.0344	
MT1446	Pegamento para p.v.c.	pza	0.5000		0.5000		
MT1487	Jabon	KG	1.0000	0.0132	0.3289	0.3092	0.3487
MT15	DIESEL	litro	92.4600			24.4600	68.0000
MT1610	Tubo de cu de 13 mm	ml	4.0000		3.8261	0.1739	
MT1611	Tubo de cu de 19 mm	ml	15.7500		15.0652	0.6848	
MT1650	ENERGIA ELECTRICA	kw/hr	13.4280		12.8442	0.5838	
MT17	Cimbra comun	m2	1.3600			1.3600	
MT2559	Codo de cu de 90x13 mm	pza	2.0000		1.9130	0.0870	
MT2560	Codo de cu de 90x19 mm	pza	4.0000		3.8261	0.1739	
MT2594	Yee sencilla reduccion pvc sanitaria 100x50 mm	pza	1.0000		1.0000		
MT2613	Codo de pvc sanitario de 100 x45	pza	2.0000		2.0000		
MT2838	Codo 90 grados pvc de 2"	pza	1.0000		1.0000		
MT3	Grava	m3	0.0452			0.0452	
MT3073	Cople de CU de 13 mm	pza	2.0000		1.9130	0.0870	
MT3074	Cople de CU de 19 mm	pza	5.0000		4.7826	0.2174	
MT3149	Tubo de pvc sanitario de 4"	ml	5.0000		5.0000		
MT3165	Materiales Consumibles	jgo	1.0000			1.0000	
MT36	Plantas revolvedora	jgo	0.0000				

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

96

97

98



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DEPMIS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F.Inicio: 30 de junio de 2015
F.Termino: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicacion: Vallarta No.37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa Calendarizado Mensual de Materiales y Equipo de Instalacion Permanente

Clavo	Descripción	Unidad	Cantidad	2015 Jun	Jul	Ago	Sep
MT3655	Conector	pza	2.0000		0.0000		
MT4	Cemento gris	ton	0.0258			0.0258	
MT4756	Tubo de pvc sanitaria de 50 mm	ml	2.0000		0.0000		
MT4832	Lija de agua	ML	3.0000		0.0000	0.1304	
MT5348	Desengrasante foam cleaner	lt	7.5000			7.1000	0.4000
MT5475	COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED. TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC, INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS.	pza	2.0000			2.0000	
MT5744	Gas refrigerante R-134	kg	8.9000			8.2333	0.6667
MT5745	Coil cleaner	lt	6.9000			6.5000	0.4000
MT5795	Kit de refacciones menores	jgo	1.0000			1.0000	

99

100

RR Ingenieria Aplicada S.A. de C.V.

Representante legal

101



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Termina: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa De Erogaciones Mensual de Materiales y Equipo de Instalación Permanente

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jun	Jul	Ag	Sup
LLANTAS		jgo	0.0060	54.00				54.00
MAT-0078	SOLDADURA 60-13 1/8"	kg	1.0500	36.75		35.15	1.60	
MT1	Arena	m3	0.0372	8.93			8.93	
MT103	Agua	m3	0.4330	17.32	0.04	1.00	15.01	1.27
MT13	ACEITE LUBRICANTE	lt	1.0904	41.44		2.55	0.13	38.76
MT14	GASOLINA	lt	0.0344	0.40			0.40	
MT1446	Pegamento para p.v.c.	pza	0.5000	23.50		23.50		
MT1487	Jabon	KG	1.0000	24.50	0.12	8.06	7.58	8.54
MT15	DIESEL	litro	92.4600	1,131.71			279.39	852.32
MT1610	Tubo de cu de 13 mm	ml	4.0000	144.00		137.74	6.26	
MT1611	Tubo de cu de 19 mm	ml	15.7500	976.50		934.04	42.46	
MT1650	ENERGIA ELECTRICA	kw/hr	13.4280	24.84		21.76	1.08	
MT17	Cimbra comun	m2	1.3500	142.80			142.80	
MT2559	Codo de cu de 90x13 mm	pza	2.0000	28.00		26.78	1.22	
MT2560	Codo de cu de 90x19 mm	pza	4.0000	48.00		45.91	2.09	
MT2594	Yee sencilla reduccion pvc sanitaria 100x50 mm	pza	1.0000	45.00		45.00		
MT2613	Codo de pvc sanitario de 100 x45	pza	2.0000	32.00		32.00		
MT2838	Codo 90 grados pvc de 2"	pza	1.0000	15.00		15.00		
MT3	Grava	m3	0.0452	12.66			12.66	
MT3073	Cople de CU de 13 mm	pza	2.0000	3.00		2.87	0.13	
MT3074	Cople de CU de 19 mm	pza	5.0000	10.00		9.57	0.43	
MT3149	Tubo de pvc sanitario de 4"	ml	5.0000	150.00		150.00		
MT3185	Materiales Consumibles	jgo	1.0000	1,700.00				1,700.00

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Contrato No. LP-OP-DERMS-62202-007-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 30 de junio de 2015
F. Término: 9 de septiembre de 2015
Plazo: 72 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 7 Ameca, Jalisco
Ubicación: Vallarta No. 37 Col. Centro
C.P. 46600, Ameca, Jalisco

Programa De Erogaciones Mensual de Materiales y Equipo de Instalación Permanente								
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jun	Jul	Ago	Sep
MT36	llantas revoladora	jgo	0.0000	0.00				
MT3855	Conector	pza	2.0000	70.00		70.00		
MT4	Cemento gris	ton	0.0258	49.02			49.02	
MT4786	Tubo de pvc sanitaria de 50 mm	ml	2.0000	50.00		50.00		
MT4832	Lija de agua	ML	3.0000	18.69		18.69	0.61	
MT5348	Desengrasante foam cleaner	lt	7.5000	1,050.00			994.00	56.00
MT5475	COCINETA DE 3.00 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MDF CON PVC; INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS,	pza	2.0000	43,420.00			43,420.00	
MT5744	Gas refrigerante R-134	kg	8.9000	1,513.00			1,397.60	115.34
MT5745	Coil cleaner	lt	6.9000	628.00			780.00	48.00
MT5795	Kit de refacciones menores	jgo	1.0000	3,500.00			3,500.00	
TOTAL PARCIAL:				55,169.06	0.36	1,630.21	52,385.66	1,152.23
TOTAL ACUMULADO:					0.36	1,631.17	54,016.83	55,169.06



105

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



106

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.
Representante Legal

107



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ANEXO 20

PROGRAMA A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CADA OBRA

México, D.F.,

CONTRATO No.

LP-OP-DERMS-62202-007-15

OBRA: Adecuación y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

PARTIDA No. 7 AMECA, JALISCO

UBICACIÓN: Vallarta n.O. 37, Col. Centro C.P. 45600, Ameca, Jalisco

PLAZO: 72 D.C.

PUESTO O ACTIVIDAD EN LA QUE		TOTAL DE	PROGRAMACION 2015											
DESEMPEÑARA	JORNADAS		Jun-30	JUL	AGO	Sep-09								
SUPERINTENDENTE	72.00		1.00	31.00	31.00	9.00								
COORDINADOR	2.00				1.00									
CONSIDERADOS EN INDIRECTOS														

108



[Handwritten signature]



109

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

110



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ANEXO 20

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CADA OBRA

México, D.F.,

CONTRATO No.

LP-OP-DEF-18-82202-007-15

OBRA: Adecuación y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

PARTIDA No. 7 AMECA, JALISCO

UBICACIÓN Vallarta n.O. 37, Col. Centro C.P. 45600, Ameca, Jalisco

PLAZO: 72 D.C.

PUESTO O ACTIVIDAD EN LA DESEMPEÑARA	TOTAL DE JORNADAS	EROGACIÓN TOTAL	PROGRAMACION 2016											
			Jun-30	JUL	AGO	Sep-09								
SUPERINTENDENTE	72.00	9714.37	134.93	4182.83	4182.83	1214.37								
COORDINADOR	2.32	1002.52			1002.52									
CONSIDERADOS EN INDIRECTOS														
TOTAL EROGACIONES		10717.00	134.93	4182.83	5185.35	1214.37								9.00

111



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RR Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.

Representante Legal

112

113

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Obra Pública:	<i>"Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en su agencia de Ameca, Jalisco; a base de precios unitarios y tiempo determinado."</i>
--------------------------	--

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **30 de junio de 2015 al 09 de septiembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **RR Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 121 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial"**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **"información confidencial"** los siguientes datos:

De los **números 1 al 117**: Nombre: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

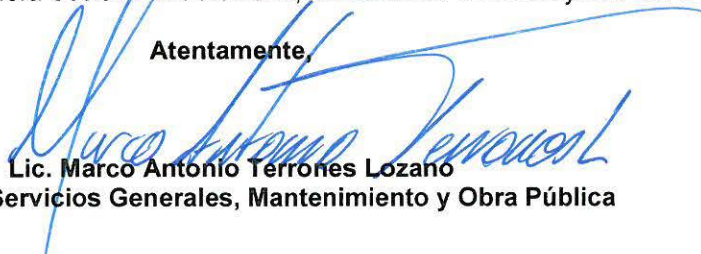
Firma y rubrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 118 y 119** Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 120 y 121** Registro patronal ante el IMSS y registro patronal ante el INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública